

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°s 157735-2021, 158187-2021 y 158213-2021: téngase presente y a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 87.248-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Pedro Aguila Y. Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

